ACLARACIÓN Nº 1

ID Nº: 294.422 C.D. Nº 12 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

Asunción, 5 de Junio de 2015.-

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ACLARACIONES al Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se incluyen la siguiente aclaración:

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- **<u>En este punto se aclara que:</u>** los miembros del comité de evaluación procederán a la verificación de los criterios de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PRECESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

***Econ. Antonio Castagnino**, Jefe*
Dpto. de Programación y Convocatoria

***Lic. Laura Rodríguez A.**, Directora*
Dirección de Contrataciones